IVERSIDAD N. JONAL DEL CALLAC UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Dirección del Departame C. Franciale Pasone de Ingeniena de Alia UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 7018 13 MAR FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS 1 3 MAR SECRETARÍA ACADÉMICA O FIPA ECIBIDO VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN METABLE CALTAO Bellavista, 12 de marzo del 2018 Señ2r:1 MAR 2018 3 MAR. 2018 TO Seas. HORA: /0:00... Presente./ FIRMA: Horst D con fecha doc¢ de marzo del 2018/se ha expedido /a siguiente resolución: RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD Nº 018- 2018-DFIPA. EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Vista la propuesta del Decano, sobre la designación del Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao al profesor Asociado a Dedicación Exclusiva Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO; **CONSIDERANDO:**

Que, el Art°. 52, de la ley Universitaria N° 30220, Incubadoras de Empresas, establece que la universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución, los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes.

Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones.

Que, el Art.46°, 46.4, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Centro de Incubadoras Empresariales es órgano de apoyo académico;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Capital de Facultad Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta di Countiversità il la Cintal del Callao y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de Callao DE PARTES

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR, con eficacia anticipada al profesor Asociado a Dedicación exclusivo ing. ALEXIS HIGINIO RUBIO; en el cargo de Jefe del CENTRO DE INCUBADORAS EMPRES ARIALES, Obles: la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao, por el período de un (01) año, a partir del 02 de enero del 2018 al 03 de enero del 2019.
- 2. AGRADECER, a la profesora asociada a Dedicación Exclusiva Ing. MARY PORFIRIA MARCELO LUIS, por los servicios prestados del 01 de enero del 2017 al 02 de enero del 2018 en la dirección del CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

3. TRANSCRIBIR la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Oficina de Personal e interesado para conocimiento y fines pertinentes. UNIVERSID

Registrese, comuníquese y archívese. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA. - Decano de la FIPA. Organo de Control Institucional Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. - Secretario Académico FIPA. que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes. IE INGENERIA PESQUERA DEALMENTOS YE INVESTIGACION HEIDO 3-03, 20 CA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Bigo. Erasmo Enrique Barrientos Aquilar Secretario Académico - FIPA

MAR 2019